

Sugerencias y quejas.

Procedimiento para la tramitación de las sugerencias y quejas que presenten las personas físicas y jurídicas, debidamente identificadas.

Datos generales

Consejería

Gobierno de Cantabria

Clasificación

Sugerencias, Quejas, Denuncias e Información a los ciudadanos

Materia(s)

Relaciones del ciudadano, empresa o empleado público con la Administración

Tipo de destinatario

Ciudadano

Empresa

Administración

Sujeto a tasas o precios públicos

No

Requisitos

Para mejorar la calidad de sus servicios, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación para presentar las sugerencias y quejas, que estimen convenientes, sobre el funcionamiento de los mismos.

Plazos y presentación

Plazo de presentación

Todo el año.

Fecha inicio plazo presentación

04/07/2012

Fecha fin plazo presentación

31/12/3000

Vías de presentación

Telemática y presencial

Telemática

En el Registro Electrónico General

<https://rec.cantabria.es/rec/bienvenida.htm?forwardGc=424>

El art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la obligatoriedad de la gestión electrónica para determinados sujetos como, por ejemplo, a) Las personas jurídicas, b) Las entidades sin personalidad jurídica, c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración, e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración.

Lugar(es) para presentación presencial

Las hojas de sugerencias y quejas se podrán presentar de manera presencial, a través de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Documentación

Impresos

Formulario sugerencias y quejas.pdf

[1554797884_Formulario sugerencias y quejas.pdf](#)

Tramitación y resolución

Órgano instructor

Órgano directivo responsable de la unidad afectada.

Norma atributiva

Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico y Organizativo de la Atención Ciudadana y del ejercicio de la Función Administrativa de Registro en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Órgano que resuelve

Órgano directivo responsable de la unidad afectada.

Norma atributiva

Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico y Organizativo de la Atención Ciudadana y del ejercicio de la Función Administrativa de Registro en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Plazo de resolución

20 Días hábiles

Efectos del silencio administrativo o inactividad de la Administración

Inicio de parte

No Tiene

Pone fin a la vía administrativa

No

Recursos

Tipo

Órgano

Plazo

Normativa

Decreto 42/2019, de 28 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico y Organizativo de la Atención Ciudadana y del ejercicio de la Función Administrativa de Registro en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

null